

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso de Restitucion de Inmueble Arrendado N° 2022-00065-00.

Para comenzar, **se pone en conocimiento de la colectividad demandante**, con los fines de rigor, el acta de entrega del inmueble objeto del actual trámite, adosada por el perseguido, mediante su gestor adjetivo.

Así, en el descrito escenario, es pertinente **requerir al extremo activo de la litis**, en aras de que emita los pronunciamientos que al respecto son pertinentes, tomándose en consideración que ha sido devuelto el haber en cuestión; pedimento medular del accionamiento impetrado. En ese marco, deberán utilizarse las herramientas previstas por el ordenamiento, a fin de fijar la postura de rigor, con estribo en lo cual, la Judicatura emitirá las determinaciones que son conducentes.

Con ese objeto, se concede **el intervalo de 5 días**, computados a partir de la publicación de la actual providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 14 DE JULIO DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5cdfd99d8b1400dc86307910b895813301907abdc9e877cf1965f3720068ff6**

Documento generado en 12/07/2022 03:08:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>